



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL: EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS A LOS BOSQUES

Nº de Expediente: (a cumplimentar por la Administración):						PD ____ / ____ / ____		
DATOS DEL SOLICITANTE (Los marcados con un asterisco son de obligada cumplimentación)								
DNI/NIF/NIE: *		Nombre:*		Primer Apellido/Razón social:*		Segundo apellido:		
Provincia: *		Municipio / Localidad: *					C.P.: *	
Tipo de vía: *	Nombre de vía: *			Núm.: *	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:		Fax:		Correo Electrónico:			
<input type="checkbox"/> En nombre propio* <input type="checkbox"/> En representación de una agrupación del artículo 5.1.b) de la Orden de bases reguladoras*								
Si el solicitante no es una persona física: Nombre y apellidos de la persona que ostenta el poder de firma: _____ DNI/NIF/NIE de dicha persona: _____								
DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)								
DNI/NIF/NIE		Nombre:		Primer Apellido/Razón social:		Segundo apellido:		
Provincia:		Municipio / Localidad:					C.P.:	
Tipo de vía:	Nombre de vía:			Núm.:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:		Fax:		Correo Electrónico:			
MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN								
Elegir medio preferente de notificación: <input type="checkbox"/> Domicilio del solicitante <input type="checkbox"/> Domicilio del representante <input type="checkbox"/> Electrónica ¹								
¹ Si desea recibir Notificación Electrónica de la resolución de su expediente, deberá crear su Buzón Electrónico del Ciudadano y suscribirse al procedimiento de la Ayuda a la prevención de daños a los bosques (BUZÓN de notificaciones y comunicaciones de la Ventanilla del Ciudadano - https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/).								
PROVINCIA DONDE SE SITUÁN LOS TERRENOS DE LA EXPLOTACIÓN								
TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE SE SITUÁN LOS TERRENOS DONDE SE REALIZARÁN ACTUACIONES								
IMPORTE TOTAL SOLICITADO (EUROS / Mínimo 25.000 € - Máximo 75.000 €)								

Código IAPA: n.º 2385 Modelo: n.º 4082



FONDO EUROPEO
AGRICOLA DE
DESARROLLO RURAL:
EUROPA INVIERTE EN
LAS ZONAS RURALES



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CRITERIOS DE VALORACIÓN* (DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN) (Señale con una X la casilla correspondiente) Ante la no existencia de datos en las casillas correspondientes, se considerará que el dato no existe o que el solicitante no desea que sea valorado.		
1.- Tipo de labor	Puntuación	A cumplimentar por la Admón.
<input type="checkbox"/> Importe en línea de tratamientos selvícolas $\geq 75\%$	18	
<input type="checkbox"/> Importe en línea de tratamientos selvícolas $< 75\%$ y $\geq 60\%$	9	
<input type="checkbox"/> Importe en línea de tratamientos selvícolas $< 60\%$	0	
2.- Superficie continua de actuación	Puntuación	
<input type="checkbox"/> Superficie continua de actuación ≥ 20 ha	12	
<input type="checkbox"/> Superficie continua de actuación < 20 ha y ≥ 5 ha	8	
<input type="checkbox"/> Superficie continua de actuación < 5 ha	0	
3.- Procedencia de las explotaciones	Puntuación	
<input type="checkbox"/> El 100% de la superficie de actuación a conceder es en una repoblación	12	
<input type="checkbox"/> Al menos el 50% de la superficie de actuación a conceder es en una repoblación	8	
<input type="checkbox"/> Al menos el 25% de la superficie de actuación a conceder es en una repoblación	4	
<input type="checkbox"/> Resto de solicitudes	0	
Si la actuación solicitada es en una repoblación, indíquese el número de expediente/s de Ayuda a la forestación de tierras agrícolas o Subvención para la gestión sostenible de montes en régimen privado:		
4.- Señalamiento de masas forestales	Puntuación	
<input type="checkbox"/> La superficie con labores de señalamiento de claras es igual o superior a las 20 hectáreas	12	
<input type="checkbox"/> La superficie con labores de señalamiento de claras es igual o superior a las 10 hectáreas, pero menor que 20 hectáreas	6	
<input type="checkbox"/> La superficie con labores de señalamiento de claras es inferior a las 10 hectáreas	0	
5.- Planificación de la gestión:	Puntuación	
<input type="checkbox"/> ¿Solicita actuaciones previstas en un plan de gestión forestal aprobado y en vigor?		
<input type="checkbox"/> Sí, sin necesidad de modificación del plan de gestión forestal o concesión de prórroga al mismo Expediente relacionado o código Planfor:	10	
<input type="checkbox"/> Sí, con necesidad de modificación del plan de gestión forestal o concesión de prórroga al mismo Expediente relacionado o código Planfor:	5	
<input type="checkbox"/> No	0	
6.- Agrupación de titulares de explotaciones forestales ¹	Puntuación	
<input type="checkbox"/> Agrupaciones formadas por 10 o más titulares de explotaciones forestales	10	
<input type="checkbox"/> Agrupaciones formadas por entre 5 y 9 titulares de explotaciones forestales	8	
<input type="checkbox"/> Agrupaciones formadas por menos de 5 titulares de explotaciones forestales	4	
<input type="checkbox"/> Titulares de explotaciones forestales no agrupados	0	
7.- Riesgo de incendio	Puntuación	
<input type="checkbox"/> 50% o más del importe en actuaciones en T.M. declarado de alto riesgo de incendio	10	
<input type="checkbox"/> 50% o más del importe en actuaciones en T.M. declarado de medio riesgo de incendio	0	
8.- Perteneciente a una asociación de propietarios forestales	Puntuación	
<input type="checkbox"/> Sí	8	
<input type="checkbox"/> No	0	
9.- Ubicación ²	Puntuación	
Espacios Naturales Protegidos declarados con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria.	6	
Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica, aprobado por el Decreto 114/2003, de 2 de octubre.	6	
Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra, aprobado por el Decreto 83/1995, de 11 de mayo.	6	
Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso Pardo, aprobado por el Decreto 108/1990, de 21 de junio.	6	
Zonas de Especial Protección o áreas críticas declaradas para el urogallo cantábrico, relacionadas en el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico, aprobado por el Decreto 4/2009, de 15 de enero.	6	
Zonas de Especial Protección para el águila perdicera, relacionadas en el Plan de Conservación del Águila Perdicera, aprobado por el Decreto 83/2006, de 23 de noviembre.	6	
Espacios Naturales con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado y áreas Red Natura 2000, con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria.	3	
Otros terrenos.	0	
10.- Integración laboral de personas con discapacidad	Puntuación	
<input type="checkbox"/> Empresas que acrediten tener mayor número de trabajadores con discapacidad en sus respectivas plantillas que el exigido en la normativa para la integración laboral de personas con discapacidad, o bien, que cumpliendo estrictamente con lo exigido en la dicha normativa, se comprometan a contratar un número mayor de trabajadores con discapacidad durante el plazo de ejecución de la actividad objeto de ayuda, o exentas de su cumplimiento.	2	
<input type="checkbox"/> Entidades locales que en los procesos para la provisión de puestos de trabajo han realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad	2	
<input type="checkbox"/> Empresas que, contando con trabajadores por cuenta ajena, cumplan estrictamente la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.	0	
<input type="checkbox"/> Personas físicas o jurídicas o comunidades de bienes que carezcan de trabajadores por cuenta ajena.	2	
¹ En el caso de parcelas en régimen de proindiviso al solicitante de dichas parcelas se le considerará como un único propietario. ² El valor correspondiente a este criterio se calculará automáticamente en función de los términos municipales indicados en la solicitud. Se asignará el valor más ventajoso para el solicitante. * Debido a que la prioridad del expediente se obtiene de la puntuación marcada para cada uno de los criterios de valoración, no se permitirá la modificación al alza de dichos criterios una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.	TOTAL PUNTOS	

Código IAPA: n.º 2385 Modelo: n.º 4082



FONDO EUROPEO
AGRICOLA DE
DESARROLLO RURAL:
EUROPA INVIERTE EN
LAS ZONAS RURALES



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD: (Marque con una X lo que corresponda)

- Copia del DNI/NIF/NIE en vigor del solicitante, salvo si es persona física y otorga autorización para su obtención por la Administración.
- Copia del DNI/NIF/NIE de todos los miembros de una agrupación del artículo 5.1.b) de la orden de bases reguladoras, en su caso, salvo autorización para su obtención por la Administración.
- Anexo II Acuerdo de constitución de agrupación.

EXPONE:

- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado español y la normativa de la Junta de Castilla y León para la concesión de la ayuda que se solicita.
- Que conoce que si resulta beneficiario de la ayuda, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 del Reglamento (UE) 1306/2013, en los Diarios oficiales oportunos.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que reúne los requisitos establecidos para poder ser beneficiario de la ayuda, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización de la actuación que se subvencione.
- Que todos los datos reseñados y contenidos en la presente solicitud y documentación adjunta son ciertos.
- Que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones.
- Que no le ha sido concedida una subvención incompatible con la que se solicita.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

SE COMPROMETE:

- A la realización de las actuaciones objeto de la ayuda con sujeción a las condiciones de la resolución de concesión, así como al cumplimiento de las obligaciones y compromisos previstos en la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, en la orden de convocatoria y en la restante normativa que resulte de aplicación.
- A colaborar para facilitar los controles que efectúe cualquier autoridad competente, con el fin de verificar que se cumplen las condiciones establecidas.
- A renunciar a otras subvenciones que se le pudieran conceder si son incompatibles y obtiene la subvención que ahora solicita.

AUTORIZACIÓN:

- AUTORIZA** a las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería para que obtengan directamente y/o por medios electrónicos, mediante la transmisión de datos entre la misma o distintas Administraciones, la información necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución y, en particular, los datos de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto, punto 4 letra a) de la Orden de Convocatoria, y del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 21 de la Orden FYM/402/2015, de 12 de mayo.
- NO AUTORIZA**, en cuyo caso deberá presentar los correspondientes documentos acreditativos.

Por lo expuesto, SOLICITA:

- **La concesión de la ayuda para la prevención de daños a los bosques.**
- En su caso, la modificación del plan de gestión forestal o la concesión de prórroga al mismo, cuando el contenido de la solicitud suponga una variación respecto de la ejecución de las actuaciones contenidas en el plan de gestión forestal, o cuando la vigencia del mismo resulte inferior al periodo de duración de la ayuda.

En _____ a _____ de _____ de 201__

El Solicitante / representante (táchese lo que no proceda)

Fdo.: _____

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero denominado "Subvenciones para aprovechamiento y desarrollo de montes" para su tratamiento por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como titular responsable del mismo, con la finalidad de regular las ayudas a la prevención de daños a los bosques en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Asimismo, se informa que los datos podrán ser cedidos a la Consejería de Agricultura y Ganadería y que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General del Medio Natural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE _____

Para cualquier consulta relacionada con la materia, o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.